

ESCRITURA NO.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS AL ARTÍCULO CINCO
DE LA COMPAÑÍA JARQUIFAR CIA. LTDA

OTORGADA POR:

FLORENCIO MAURICIO JARA ARÉVALO

CUANTIA: \$35.000,00

***** YT *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Florencio Mauricio Jara Arévalo, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de

Gerente General y Representante Legal de la compañía JARQUIFAR CIA. LTDA., tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de capital social y reforma de estatutos al artículo cinco de la compañía **JARQUIFAR CIA. LTDA.**, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública, el señor Florencio Mauricio Jara Arévalo, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de

Gerente General y Representante Legal de la compañía JARQUIFAR CIA. LTDA., tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha mayo ocho del dos mil seis e inscrita bajo el número ciento setenta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en junio dos del dos seis, se constituye la compañía denominada JARQUIFAR CIA. LTDA.

b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha catorce de julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro en fecha julio veinte y siete del dos mil diez, se procede a elevar el capital social de la compañía JARQUIFAR CIA. LTDA., en veinte y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,

con lo que el nuevo capital social de la compañía es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de socios, que se llevo a efecto el día veinte de abril del dos mil doce, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Cayambe s/n y Tío Pullo de esta ciudad de Cuenca, en la que se resolvió por unanimidad: uno) Aumentar el capital social de la compañía y reforma de estatutos en el artículo cinco. El Señor Florencio Mauricio Jara Arévalo, Gerente General de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal y a nombre de su representada JARQUIFAR CIA. LTDA.,: DECLARA: a) Elevado el capital social de la compañía en TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que por dichos valores se deberán emitir treinta y cinco mil participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Reformado el artículo cinco de los estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SESENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Se declara bajo juramento que la compañía JARQUIFAR CIA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. La nacionalidad de los socios de la Compañía es Ecuatoriana; y, que la compañía JARQUIFAR CIA. LTDA., no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El aumento del capital social que se efectúa mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de JARQUIFAR CIA. LTDA., en la forma constante en el cuadro de integración de capital adjunto. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente acto alcanza la suma de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 dólares de los Estados

Unidos de América. Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus parte y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. . **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL CIETO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su

contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-



FLORENCIO MAURICIO JARA ARÉVALO,

c.i. 0301069944



Dr. Christian Pulacinos Cortez
NOTARIO SECUNDARIO ENCARGADO
CIENFUEGOS - ECUADOR



Compania de Seguros y Reaseguros
Caja Costarricense de Seguro Social
Calle 10 de Agosto No. 1000
San José, Costa Rica

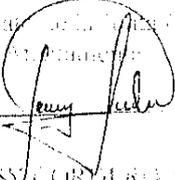
San José, Marzo 29 del 2011

Señor
Sr. Juan Antonio Araya Arévalo ✓
Abogado

Querido Sr. Araya:

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Registro Mercantil, Ley No. 7452, de 1998, y en el artículo 11 de la Ley de Registro Mercantil, Ley No. 7453, de 1998, se le solicita a usted como representante legal de la Empresa, para un periodo de Dos años, debiendo realizar los trámites y diligencias contemplados en el Estatuto y La Ley, a partir de la fecha de esta comunicación suscrita. Nombramiento que es licencioso de conformidad con el artículo 10 de la Ley No. 7452, otorgado mediante escritura de fecha 8 de mayo del 2006, que se encuentra inscrita en el Cantón Cuenca y aprobado por la Intendencia de Compañías, Inscripciones y Registro Mercantil No. 06-0-100-006, del 29 de mayo de 2006, e inscrita en el Libro de Inscripciones No. 177, el 2 de junio del 2006.

Quedo a la espera de su respuesta y agradezco de antemano su colaboración en esta materia.

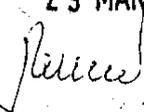
Por mandato de la Junta General de Socios
de la Empresa

SR. JENNY CORDERO TORRES
SECRETARÍA AD-IRCC

Atentamente,
Sr. Juan Antonio Araya Arévalo, en el cargo de ABOGADO y representante legal de la compañía JARQUICHAR S.A.S. para el presente caso a cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y Decretos de la Empresa.

San José, Marzo 29 del 2011


0301069914



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 555 del
Libro de Inscripciones
Cuenca, 29 MAR 2011




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"JARQUIFAR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Cayambe sin y Tío Pullo, se reúnen los socios de la Compañía, señores: EDUARDO CORDERO TORRES, la señora doctora ELSA DIOSELINA JARA AREVALO, la doctora GLADYS CARMITA JARA AREVALO y el señor MAURICIO JARA AREVALO; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside esta sesión, el Presidente de la compañía señora Jenny Cordero y actúa como secretario el Gerente General señor Mauricio Jara Arévalo; por reunir con los requisitos legales, el Presidente declara instalada la sesión siendo las nueve horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- El Gerente General Secretario, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital de la compañía; y, 2.- Reforma de estatutos en su artículo cinco.

Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los socios, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: Al respecto toma la palabra el señor Mauricio Jara Arévalo, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que se resuelva por parte de los socios, el aumento de capital en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto que se tomará de la cuenta "Utilidad acumulada", que para tal efecto la empresa se acogió a la rebaja de diez puntos en el impuesto a la renta por concepto de reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil once, y quedando conformado el nuevo listado de socios conforme consta en el cuadro de integración de capital de la compañía que se adjunta, el mismo que se aprobará. 2.- Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo antes mencionado, se resuelva por unanimidad en estos términos el mismo que dirá: ARTICULO CINCO: "El capital social de la compañía esta formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las participaciones podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley". Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables. Luego de deliberada la moción planteada incluido el nuevo cuadro de integración de capital se aprueba por unanimidad. Tratado el orden del día la junta autoriza al Gerente General de la compañía, señor Mauricio Jara Arévalo, para que proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar las escrituras para el aumento del capital, y reforma de estatutos de la compañía; así como realizar y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, el Gerente General Secretario la dio lectura en voz alta y los

presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente General. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las once horas declara clausurada la reunión.

Sra. Jenny Cordero
Presidente

Sr. Mauricio Jara Arévalo
Gerente General Secretario
Socio

Sr. Eduardo Cordero Torres
Socio

Dra. Elsa Dioselina Jara Arévalo
Socio

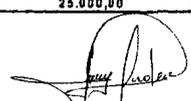
Dra. Gladys Carmita Jara Arévalo
Socia

X 10-Dic-2012

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"JARQUIFAR CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL			%
				RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL	
Condoro Torres Luis Eduardo	250,00	1,00%	350,00	350,00	0,00	600,00	1,00%
Jara Arzuola Eba diana lina	3.750,00	15,00%	5.250,00	5.250,00	0,00	9.000,00	15,00%
Jara Arzuola Florencia Maricelo	17.250,00	69,00%	24.150,00	24.150,00	0,00	41.400,00	69,00%
Jara Arzuola Gladys camila	3.750,00	15,00%	5.250,00	5.250,00	0,00	9.000,00	15,00%
TOTALES	25.000,00	100,00%	35.000,00	35.000,00	0,00	60.000,00	100,00%

10-DIC-2013


Sr. Jeffrey Caldero
Presidente


Ing. Maricelo Jara Arzuola
Gerente General

LA COMPAÑIA "JARQUIFAR CIA. LTDA."
NOTARIO SEQUINHO ENRIQUEZ
CIENFUEGOS - CUBA

X

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE INTERIORES
CORPORACIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
SERVICIO DE IDENTIFICACIONES
Santiago, Chile



REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE INTERIORES
CORPORACIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
SERVICIO DE IDENTIFICACIONES
Santiago, Chile

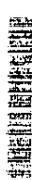


REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE INTERIORES
CORPORACIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
SERVICIO DE IDENTIFICACIONES
Santiago, Chile

0301069944
CEDULA

MAURICIO FLORENCIO MAURICIO

BUENOS AIRES



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABITACIONALES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe que al margen de la matriz que consta de esta copia he sentado razón he sentado razón del Aumento de Capital y las reformas del estatuto y de su aprobación por parte de la Superintendencia de compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.D I.C.C.12. 1014, en fecha diez y nueve de Diciembre del dos mil doce. Cuenca 21 de Diciembre de 2012.

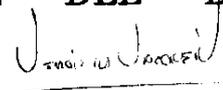


DUY FE: que en fecha de hoy 26 de Diciembre del 2012, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía JARQUIFAR Cía. Ltda. sobre la Aprobación Constante en la Resolución Número SC.DIC.C.12.o 1014 de fecha 19 de Diciembre del 2012, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jeramillo Malo.

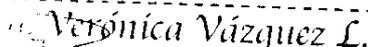


Dr. Homero Mascano Jeramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

fo

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 12. 0 1014 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil doce, bajo el No. 924 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **JARQUIFAR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 10343. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** 

dcr.


Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

